



Asamblea General

PROVISIONAL

A/44/PV.88
26 de enero de 1990

ESPAÑOL

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 88a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 29 de diciembre de 1989, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. PAWLAK
(Vicepresidente)

(Polonia)

- La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz: proyecto de resolución [34] (continuación)

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ: PROYECTO DE RESOLUCION (A/44/L.63)

Sr. LI Luye (China) (interpretación del chino): Hace unos días los Estados Unidos de América enviaron sus tropas a Panamá, utilizando la fuerza militar contra un Estado soberano en una violación flagrante de su soberanía e independencia. En nuestra declaración en la reunión del Consejo de Seguridad, ya indicamos la posición del Gobierno chino. Nos alarmó la invasión norteamericana de Panamá y expresamos nuestra condena por este acto de agresión. En la misma reunión del Consejo de Seguridad, los Estados miembros pertenecientes al movimiento no alineado presentaron un proyecto de resolución en el que se pedía a los Estados Unidos que pusieran fin de inmediato a su agresión y retirara sus tropas. Ese proyecto de resolución era justo y razonable y, aunque fue apoyado por la mayor parte de los miembros del Consejo, fue vetado por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, miembros permanentes del Consejo. Lamentamos profundamente su acción. Hoy la Asamblea General celebra estas sesiones plenarias para examinar la cuestión, lo cual, a nuestro juicio, es absolutamente necesario para el mantenimiento de la paz en la región centroamericana y para el respeto de la justicia internacional.

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, las controversias entre los Estados deben resolverse por medios pacíficos mediante negociaciones y sin recurrir a la fuerza. La invasión de Panamá por los Estados Unidos no sólo ha sido una grave violación de los propósitos de la Carta y de las normas que rigen las relaciones internacionales sino que también es contraria a la actual tendencia internacional hacia el alivio de la tirantez y a los deseos de los pueblos del mundo. Semejante acto cometido por los Estados Unidos contribuirá a agravar la tirantez en la región y tendrá repercusiones negativas sobre la paz y la estabilidad en el mundo. A nuestro juicio, tratar de justificar el sentimiento de culpabilidad por la invasión con el pretexto del restablecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos es una muestra de la política descarnada de poder que hace mofa de la democracia y los derechos humanos mientras pisotea el principio de la soberanía. Estos actos no son aceptables para la comunidad internacional.

Tomamos nota en la última reunión del Consejo de Seguridad de que bastantes representantes hablaron para condenar la invasión de los Estados Unidos y pedir el acatamiento de la Carta y de las normas de la conducta internacional. La Organización de los Estados Americanos (OEA) también celebró una reunión en la que deploró la invasión de los Estados Unidos y pidió el retiro de las tropas extranjeras de Panamá. El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados emitió un comunicado denunciando la invasión de los Estados Unidos. Muchos países han expresado también una postura semejante en sus declaraciones. Estas son exhortaciones y demandas justas de la comunidad internacional.

El Gobierno chino ha mantenido en forma constante que las controversias entre los Estados deben arreglarse mediante negociaciones basadas en los cinco principios de la coexistencia pacífica. Siempre nos hemos opuesto a la injerencia en los asuntos internos de otros países, cualquiera que sea el pretexto que se aduzca, especialmente si se hace por medios militares. La delegación china exhorta enérgicamente a los Estados Unidos para que pongan fin de inmediato a sus actividades agresivas, retiren incondicionalmente de Panamá todas sus tropas invasoras y respeten la independencia y la soberanía de Panamá, actuando así al servicio de la paz y la estabilidad en la región y de la paz en el mundo.

Sr. MONTAÑO (México): Cuando concluíamos el análisis de los resultados de una Asamblea General que reafirmó una vez más el papel de las Naciones Unidas en la búsqueda de mecanismos que permitan hacer frente a los grandes retos de nuestro tiempo, hoy nos convoca la inaplazable necesidad de reunirnos para discutir un tema que suscita gran inquietud en la comunidad internacional.

En efecto, desde el primer momento en que ocurrieron los graves acontecimientos que han tenido lugar en Panamá, el Gobierno de México dio a conocer su firme condena al uso de la fuerza armada como medida para solucionar cualquier conflicto internacional; más aún, para tratar de resolver los problemas internos de un país desde otro.

Consideramos que estas acciones van en contra de los principios rectores de la política exterior de México, que derivan de nuestra propia experiencia histórica. México ha mantenido estos principios de manera irreductible dentro y fuera de nuestra región, como lo constata su tradición jurídica y política que nunca se ha permitido soslayos ni criterios dobles. Por ello, en relación con los sucesos que se iniciaron en la madrugada del miércoles 20 de diciembre en Panamá, el Gobierno de México ratificó su posición en el sentido de que el uso de la fuerza por cualquier Estado en contra de la soberanía de otro constituye una intervención contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los cuales norman las relaciones internacionales en nuestros días.

El Gobierno mexicano censuró oportunamente la conducta del Sr. Manuel Antonio Noriega. No hay duda para nosotros de que su irresponsable permanencia en el poder y su participación en actividades delictivas contribuyeron a desencadenar los graves problemas que vive hoy la hermana República de Panamá. Sin embargo, el combate a los delitos internacionales, aun aquellos asociados con el narcotráfico, no puede ser motivo para intervenir en una nación soberana. Por ello, México ha expresado su desacuerdo firme con la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de intervenir militarmente en Panamá.

Invocar el derecho de legítima defensa para justificar esa intervención constituye, en nuestra opinión, una distorsión de la letra y el espíritu del Artículo 51 de la Carta. Este Artículo reconoce el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas.

En ocasiones se ha tratado de hacer una interpretación extensiva del Artículo 51, aduciendo legítima defensa por motivos preventivos para evitar agresiones indirectas o para proteger a nacionales en el extranjero. Sin embargo, los debates - y para esos efectos, la jurisprudencia que se ha generado tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General - han confirmado que la tesis predominante en nuestra Organización es contraria a las interpretaciones extensivas y equívocas de esa disposición.

En efecto, los términos del Artículo 51 son precisos. Violentarlos llevaría a permitir que el recurso al uso de la fuerza quedara a discreción de los Estados. Equivaldría a debilitar el contenido del Artículo 2 de la Carta, relativo a la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

México considera que esta renuncia al uso de la fuerza es el compromiso moral de nuestra Organización; el que mejor expresa la voluntad de paz que debería caracterizar al último decenio del siglo XX.

El Gobierno de México mantiene su pleno apego a los principios de autodeterminación y no intervención y su convicción en la vigencia de la doctrina Estrada, tesis mexicana que fundamenta nuestra enseñanza histórica de evitar pronunciamientos sobre el reconocimiento o desconocimiento de gobiernos.

Como lo hemos manifestado en múltiples ocasiones, la solución de la crisis panameña requiere del pleno respeto a la libre determinación del pueblo panameño y la fiel observancia de la letra y el espíritu de los tratados Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá.

México reitera su convicción y confianza en los foros multilaterales como el mejor instrumento con que se cuenta ahora para lograr la paz. Por lo tanto, apoyamos las solicitudes que se han dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que observen los acontecimientos e informen a la brevedad posible sobre el mandato que se les ha encomendado.

Permítaseme concluir haciendo un firme llamado, en nombre de mi Gobierno, al retiro de las fuerzas armadas utilizadas en la invasión militar; al inicio de negociaciones entre los diversos sectores políticos del país, que conduzcan a la solución concertada de la crisis institucional; al respeto irrestricto de las obligaciones asumidas por los Estados en las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, y al restablecimiento de las condiciones que garanticen plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Panamá. Esta, consideramos, es una expresión inequívoca de nuestra solidaridad inquebrantable con ese pueblo.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania)

(interpretación del ruso): El actual debate ha puesto de manifiesto la profunda preocupación de los Estados Miembros en relación con el flagrante acto de arbitrariedad perpetrado por los Estados Unidos en Panamá. La intervención armada de los Estados Unidos forzosamente ha de entenderse como un reto lanzado a la comunidad internacional.

Durante el actual período de sesiones, la Asamblea General ha continuado su búsqueda de los medios para alcanzar los ideales proclamados en la Carta, en especial:

"preservar a las generaciones verdaderas del flagelo de la guerra",
lograr

"la igualdad de derechos ... de las naciones grandes y pequeñas", y
"crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el
respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes
del derecho internacional."

A nuestro juicio, todo el curso del cuadragésimo cuarto período de
sesiones ha estado caracterizado por una tendencia creciente en las Naciones
Unidas hacia una etapa de superación de enfrentamientos mundiales, hacia una
paz mundial estable. Esa tendencia hacia una renovación de la paz se ha visto
acompañada por las profundas aspiraciones de los Estados Miembros de
garantizar condiciones firmes para las reformas adecuadas. El actual período
de sesiones ha vuelto a reafirmar el creciente papel y prestigio de las
Naciones Unidas y la abrumadora importancia de la búsqueda de soluciones
políticas a las diferencias existentes. Se pueden ver ejemplos en el período
extraordinario de sesiones dedicado al apartheid, en la solución del tema de
Namibia y en el desenmarañamiento de otra serie de problemas globales que
afectan a toda la humanidad.

En base a esto, la intervención de los Estados Unidos contra un Estado
Miembro de las Naciones Unidas debe considerarse como que va en contra de la
tendencia general de los acontecimientos mundiales. Es una violación
flagrante de los principios fundamentales de la Carta y de las normas de
conducta generalmente aceptadas en las relaciones entre los Estados.
Difícilmente puede nadie ser convencido por las afirmaciones de que la
invasión armada se llevó a cabo para defender las vidas de ciudadanos
estadounidenses y en nombre de la restauración de la democracia en aquel país;
la invasión norteamericana en Panamá ha demostrado una vez más lo justificado
que resulta incluir en el programa de la Asamblea General un tema sobre la
protección y la seguridad de los Estados pequeños.

Es muy difícil no darse cuenta de que ya hemos sido testigos de actos
semejantes. Por consiguiente, es lógico preguntarse: ¿no es esta acción una
vuelta a la política de la ley de la fuerza, según la cual las divisiones
militares, los tanques y los aviones de combate se utilizan para derrocar a un
gobierno que no es del agrado de alguien y para sustituirlo por otro que

resulte más adecuado a sus intereses nacionales? ¿No está esto en completa contradicción con la determinación proclamada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Carta

"a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos"? La respuesta a estos interrogantes es evidente.

Mi delegación comparte la profunda preocupación expresada por anteriores oradores por la intervención armada de los Estados Unidos, llevada a cabo en violación de las repetidas exhortaciones de la comunidad internacional a que se den soluciones mesuradas a la situación en Panamá y a despecho de las demandas de los Estados latinoamericanos a Washington y de la necesidad de observar estrictamente el principio de la no injerencia en los asuntos internos de Panamá.

La acción norteamericana va en contra de los numerosos esfuerzos por lograr un arreglo político en Centroamérica, que sólo será posible mediante la intensificación del proceso de negociación entre los propios Estados de la región y mediante el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el fomento de la paz y la estabilidad, con estricta observancia del principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados de la región.

Entre todos los intrincados acontecimientos políticos internos que han tenido lugar en Panamá, una cosa queda perfectamente clara: que son asuntos exclusivamente internos de un Estado soberano, y que sólo los propios panameños, sin ninguna injerencia del exterior, tienen el derecho de decidir qué se hace y cómo se hace en el ámbito político de su país.

Fiel como es a las normas y principios legales que regulan las relaciones entre Estados, consagradas en la Carta, la República Socialista Soviética de Ucrania condena la intervención armada de los Estados Unidos en Panamá y expresa su profunda preocupación por la enorme presencia de tropas extranjeras en Panamá, que puede tener consecuencias negativas en el proceso de paz en Centroamérica. No podemos aceptar actos unilaterales de violación llevados a cabo en contra de los principios de la Carta, cualesquiera sean las excusas, en la etapa actual de los acontecimientos mundiales, cuando se están estableciendo nuevos criterios para la conducta de los Estados, en el

espíritu de los más elevados requisitos de moralidad y justicia. Cualquier doble rasero o cualquier interpretación egoísta de los principios de no injerencia son inaceptables y perniciosos.

La República Socialista Soviética de Ucrania pide el cese inmediato de la intervención y el retiro total e incondicional de las tropas de los Estados Unidos del territorio panameño. Apoyamos las disposiciones del proyecto de resolución, y entendemos que la votación del mismo será un buen indicador de la sinceridad de quienes realmente desean aplicar los principios de la Carta.

Sr. PITARKA (Albania) (interpretación del inglés): Durante todo este año los pueblos y los países de América Latina y el mundo han seguido con gran preocupación e inquietud la grave situación y el desarrollo de los acontecimientos en Centroamérica. Esto también se ha expresado claramente en el debate general de la Asamblea en su actual período de sesiones. Además, una prueba de esta preocupación la constituyen los esfuerzos incansables realizados por los países de América Latina, sobre todo por los países de Centroamérica, para facilitar el proceso de establecimiento de la paz y lograr una seguridad auténtica y duradera en la región. Se creía que este proceso había entrado en una nueva fase después de la firma del Acuerdo Esquipulas II y de los esfuerzos encomiables y los servicios prestados por el Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar.

Sin embargo, lamentablemente, la Asamblea General tuvo que convocar de nuevo una reunión para tratar el tema 34 del programa, titulado "La situación en Centroamérica", debido a un acontecimiento sumamente peligroso y negativo que tuvo lugar en la región: la agresión armada de los Estados Unidos de América contra Panamá, la mañana del 20 de diciembre. La delegación de la República Popular Socialista de Albania condena esta agresión, que constituye un caso flagrante de injerencia brutal contra un Estado independiente y soberano, Miembro de las Naciones Unidas. La invasión de Panamá es un acto arbitrario de violencia, una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional. Esta agresión ha creado una situación aún más grave en Centroamérica, que acarrea serias consecuencias y peligros para la paz y la seguridad en toda la región y más allá.

Bajo el pretexto y los falsos argumentos de defender supuestamente la democracia en Panamá y proteger las vidas de ciudadanos estadounidenses, los Estados Unidos han conculcado el derecho del pueblo panameño a determinar independientemente su propio destino y a resolver sus problemas internos sin injerencia. Ningún pretexto puede justificar la invasión armada de un Estado soberano, ni mucho menos puede justificar las víctimas incalculables entre el pueblo panameño, que ha opuesto resistencia en defensa de la libertad, la independencia y la soberanía de su país.

El pueblo albanés se solidariza con el pueblo panameño en su justa lucha contra la agresión de los Estados Unidos. La República Popular Socialista de Albania siempre se ha opuesto y ha condenado firmemente la injerencia en los asuntos internos de otros pueblos, los actos de agresión y las intervenciones militares contra Estados y pueblos soberanos.

La agresión armada de los Estados Unidos, que ha sido condenada con justa razón por la opinión pública mundial y por los países latinoamericanos en particular, demuestra una vez más que los "esfuerzos" y la "disposición" expresados por las superpotencias en cuanto a apoyar y luchar por la paz y la seguridad internacionales han sido - y siguen siendo - mera demagogia. Después de la reunión cumbre entre Gorbachev y Bush, que tuvo lugar en Malta, se han hecho muchas declaraciones acerca del llamado bien y el beneficio que podrían aportar los acuerdos y la cooperación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, poco después de esta cumbre, los Estados Unidos de América cometieron un acto de agresión contra un Estado pequeño y soberano: Panamá. Puede decirse con toda razón que no ha sido accidental el hecho de que este acto de agresión tuviera lugar inmediatamente después de la cumbre de Malta, lo cual ha despertado legítimas dudas en la opinión pública mundial. Este hecho no puede menos que instar a los Estados y a los pueblos a estar vigilantes y a juzgar a las superpotencias no por sus palabras sino por sus hechos.

Para terminar, la delegación de la República Popular Socialista de Albania desea señalar que la paz y la seguridad en América Central y la solución de los problemas que allí existen preocupan a todos los pueblos de la región; han de resolverse conforme a las aspiraciones de esos pueblos, en beneficio de su desarrollo independiente y de la paz y la seguridad en la región y más allá. Los Estados Unidos de América deben retirar inmediatamente sus tropas invasoras de Panamá y dar libertad al pueblo de ese país para que pueda resolver independientemente sus problemas internos. Los Estados Unidos deben poner fin a su política de diktat y de injerencia contra los Estados y los pueblos soberanos de América Central, la cual entraña graves consecuencias para la paz y la seguridad en todo el continente latinoamericano y en el mundo entero.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): Mi delegación no podría permanecer silenciosa en el debate que se adelanta en esta augusta Asamblea. Quisiéramos esta tarde repetir algunos de los conceptos que expusimos el sábado pasado en el Consejo de Seguridad.

Quisiéramos repetir que el destino de la República de Panamá jamás será ajeno a Colombia. A Panamá nos unen vínculos raizales; durante 100 años tuvimos una misma historia, muchos panameños son hijos y nietos de colombianos, miles de nuestros compatriotas viven en Panamá. Fuera de ser nuestro vecino es un importante miembro de la región latinoamericana y del Caribe y compañero del Movimiento no Alineado.

Estamos hoy aquí reunidos no para discutir las calidades personales o políticas del General Manuel Antonio Noriega. Por irregular y condenable que haya sido la conducta del Jefe de las Fuerzas Armadas de Panamá no podemos dar nuestro asentimiento a la intervención armada de los Estados Unidos en ese país. La no intervención es un principio básico de la organización del continente americano, cuya adopción nació después de duras experiencias.

Colombia considera que no puede haber motivos, ni aún de manera temporal, para que un Estado sea objeto de ocupación militar u otras medidas de fuerza por parte de otro Estado. Es por ello que deplora la intervención en Panamá de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, lo que constituye una flagrante violación del derecho internacional y de la independencia soberana e integridad territorial de los Estados.

Cualquier solución a la crisis panameña requiere necesariamente el respeto de la libre determinación del pueblo panameño, sin imposiciones internas ni injerencias externas.

Consideramos muy lamentable que la vida republicana de Panamá se haya visto caracterizada por gobiernos de facto, que le han impedido a su pueblo el ejercicio inalienable de la expresión de su soberana voluntad.

Colombia, en el pasado, ha visto con complacencia las distintas iniciativas para el establecimiento de la democracia representativa en ese

país, basada en la concertación y el entendimiento entre los distintos sectores panameños. Por eso hoy los instamos a todos al diálogo, para establecer las bases de una democracia duradera en Panamá.

El pueblo panameño debe sentirse rodeado de la comunidad internacional para lograr el establecimiento de instituciones democráticas permanentes que no estén sujetas al capricho de los jefes militares de turno ni a las presiones externas.

Sr. WILKINSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Nos hallamos en los últimos días de un año que ha tenido importancia histórica en cuanto al progreso de la libertad en todo el mundo. Las campanas de la democracia han tañido para millones de personas del planeta. Pueblos que hasta hace algunas semanas o meses no tenían esperanza alguna de un cambio en su destino, se aferran ahora a la libertad para construir su futuro como sociedades libres.

Sin embargo, mientras el mundo sigue siendo sacudido por avances sin precedentes en derechos humanos y libre determinación, se ha convocado de nuevo esta Asamblea para considerar un proyecto de resolución que cierra los ojos ante el historial de represión en Panamá y deliberadamente hace caso omiso del deseo libremente expresado del pueblo de Panamá. Es un proyecto de resolución retrógrado.

Repasemos una vez más el historial del yugo que durante tanto tiempo soportaron los panameños. El 15 de diciembre de este año las atrocidades cometidas por Manuel Noriega llegaron al extremo de declarar que su dictadura militar se encontraba en estado de guerra con los Estados Unidos. Amenazó públicamente las vidas de norteamericanos en Panamá. Al día siguiente sus fuerzas dispararon y mataron a un miembro de las fuerzas norteamericanas que iba desarmado, hirieron a otro, detuvieron y apalearon salvajemente a un tercero, interrogando brutalmente a su esposa y amenazándola con malos tratos sexuales.

De hecho, desde principios de 1988 el régimen de Noriega había sido responsable de más de 1.800 violaciones de los Tratados del Canal de Panamá. Estas violaciones iban directamente contra personas integrantes de las fuerzas de Estados Unidos, hombres y mujeres, y las personas a su cargo, en la forma de detenciones, palizas, arrestos injustificados e incluso la muerte. La respuesta del Presidente de los Estados Unidos ante este cúmulo de ignominias fue clara: eso no podía continuar.

Como dijo el Presidente Bush el 20 de diciembre, ningún Presidente de los Estados Unidos toma a la ligera la decisión de utilizar la fuerza militar. El uso de la fuerza en contra de la Carta no puede permitirse y es contrario al derecho internacional; no hay duda alguna a este respecto. Pero la Carta establece que en aquellos casos en que todo lo demás fracasa, los Estados tienen derecho a defenderse cuando se usa la fuerza contra ellos o sus

ciudadanos. Ese derecho no puede excluirse de la interpretación de la Carta. El Presidente Bush indicó que durante casi dos años los Estados Unidos y las naciones de América Latina y el Caribe habían cooperado intentando resolver la crisis que se cernía en torno a la Panamá de Noriega.

Los objetivos de los Estados Unidos han estado siempre claros en este proceso: salvaguardar las vidas de norteamericanos, defender la democracia en Panamá, combatir el mal del tráfico ilícito de drogas y proteger la integridad de los Tratados del Canal de Panamá. Se realizaron muchos intentos de alcanzar estos objetivos trabajando colectivamente para resolver, mediante la negociación, una situación de crisis creada por la dictadura en Panamá. Todos estos esfuerzos fueron rechazados de plano por Manuel Noriega, dictador prepotente y acusado de narcotráfico.

La respuesta de Noriega a los sucesivos esfuerzos diplomáticos fue un aumento de la violencia. Los Estados Unidos actuaron entonces por motivos legítimos de defensa propia y de defensa de la integridad del Canal de Panamá. Nuestras medidas se tomaron en plena conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 21 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las disposiciones de los Tratados del Canal de Panamá.

El aspecto relacionado con el Canal de Panamá en esta cuestión es importante. Las acciones del régimen de Noriega pusieron claramente en peligro el canal, pusieron en peligro a los panameños y a los norteamericanos que garantizan su funcionamiento, así como a las fuerzas de los Estados Unidos que lo defienden de conformidad con lo establecido en el Tratado. Noriega se jactaba de que cadáveres norteamericanos iban a flotar en las aguas del canal. ¿Es este el lenguaje de un líder responsable y serio? El Presidente de los Estados Unidos no podía ignorar estas amenazas, cuando éstas fueron seguidas de actos de violencia por parte de Noriega.

Pero permítaseme que hoy aquí en esta Asamblea, órgano que se proclama a sí mismo el símbolo de la democracia, señale especialmente la dimensión de la democracia como aspecto integrante de la situación de Panamá. La tragedia de Panamá en el último año se ha desarrollado con el telón de fondo de una transición clara y omnipresente hacia la democracia en todo el mundo. El papel de los Estados Unidos no es forzar la voluntad de la historia

interviniendo en favor de la democracia cuando ésta no es bien recibida por los pueblos. Nosotros blandimos el estandarte de la democracia, pero no somos sus gendarmes.

En el caso de Panamá, desde mayo de 1989 había líderes elegidos legítimamente. Noriega no les permitió desempeñarse, pero existían. Nosotros consultamos con esos líderes antes de actuar, y fuimos bien acogidos allí donde es más importante, a saber, por los líderes democráticamente elegidos de Panamá y por la inmensa mayoría - repito, la inmensa mayoría - de los panameños. En las últimas informaciones de los medios de comunicación se da amplia prueba de ello. Y a quienes todavía lo duden, les animaría a visitar Panamá para confirmar la sinceridad de la gratitud brindada a las fuerzas de los Estados Unidos por los panameños en el propio país.

Como han indicado repetidamente funcionarios de los Estados Unidos, nosotros no deseábamos tomar medidas unilaterales. Durante los últimos ocho meses los Estados Unidos han puesto de manifiesto su profundo compromiso para con el enfoque multilateral de la crisis de Panamá. Trabajamos duramente con la OEA y dentro de la OEA para hacer frente al desafío a la democracia representado por Manuel Noriega.

En mayo de este año, la posibilidad de un retorno a la democracia fue escamoteada por Noriega al pueblo de Panamá. Nadie puede poner en tela de juicio seriamente este hecho. El Tribunal Electoral, cuyos integrantes fueron nombrados bajo el Gobierno de Noriega, ha certificado ahora el verdadero resultado de la elección y ha afirmado que Noriega les impidió hacerlo así en mayo. En mayo, unas elecciones libres y justas que podrían haber resuelto la crisis política de Panamá iniciando un nuevo camino para este país, fueron reprimidas brutalmente.

Sólo hay una forma de describir la voluntad del pueblo de Panamá: pro Endara y contra Noriega. Las elecciones de mayo lo demostraron palpablemente.

La OEA intentó razonar con Noriega y lograr, por la vía del diálogo y la consulta, un retorno pacífico a la democracia. El Secretario de Estado Baker dijo recientemente que hasta ahora una de sus mayores decepciones como Secretario había sido la imposibilidad de que la OEA actuara con eficacia en relación con el problema de Noriega y Panamá. El esfuerzo regional fracasó. Al no haber una acción colectiva para hacer frente con eficacia a los problemas, Noriega se envalentonó aún más.

Noriega forzó la situación y los Estados Unidos se vieron obligados a seguir el camino que les dictaban nuestros derechos y responsabilidades nacionales. En este proceso, la democracia se ha restablecido en Panamá, la dictadura ha terminado, los esbirros y los narcotraficantes han sido expulsados del poder. Estos resultados son vitales y concentran los intereses fundamentales de los Estados Unidos además de los Tratados del Canal.

Los Estados Unidos no tienen ningún interés en prolongar su presencia militar en Panamá más allá de sus obligaciones conforme a los Tratados del Canal. Las fuerzas recientemente desplegadas serán retiradas en cuanto las fuerzas panameñas puedan restablecer la seguridad. Confiamos en que esto se produzca en un breve lapso de tiempo.

¿Hay acaso alguna persona responsable que lamente que Noriega haya perdido el poder en Panamá? No, la opinión predominante es que su salida del Gobierno de Panamá es un alivio para el hemisferio y en realidad para todo el mundo. Pero el proyecto de resolución presentado a la Asamblea no menciona a Noriega, no denuncia sus crímenes, no condena su represión de la democracia. ¿Cómo podemos actuar, aquí y ahora, de forma responsable y seria, si aceptamos un texto que hace caso omiso de todo un historial de represión y de la voluntad de un pueblo de ser gobernado por los líderes que escoja? ¿Es que no tenemos la obligación de declarar explícitamente, de forma clara e inequívoca, que en el órgano de las naciones civilizadas no hay lugar para un dictador brutal, para un criminal implacable?

La nueva democracia de Panamá merece el pleno apoyo de los gobiernos serios, responsables y democráticos de todas partes. Se ha producido ya la transición a la democracia en Panamá. El sueño de los patriotas panameños de todos los sectores políticos incluye el cumplimiento de los Tratados del Canal de Panamá en una Panamá democrática. Este sueño ahora puede realizarse. Los Estados Unidos están comprometidos a apoyar la democracia escogida por el pueblo de Panamá. Cumpliremos los Tratados del Canal, y pedimos a otros que los apoyen también.

El nuevo Gobierno del Presidente Endara, electo democráticamente, está en funcionamiento. Ya ha sido nombrado un Gabinete. Los ministerios gubernamentales y las autoridades de administración local están brindando sus servicios. Las nuevas fuerzas de policía panameñas, bajo la dirección profesional de panameños se están ocupando ahora del vacío de seguridad que dejó el derrumbe de la dictadura. Muchos gobiernos, incluyendo el de Cuba, han escogido libremente continuar su presencia diplomática en la Panamá del Gobierno de Endara. Son cada vez más las naciones de todo el mundo que están entrando en tratos con el Gobierno de Endara. En una palabra, una nueva alborada de democracia política se dibuja en el horizonte de Panamá.

La comunidad internacional debe reconocer sin mayor dilación la realidad política de la Panamá de hoy. La voluntad libremente expresada del pueblo panameño ha optado decisivamente por el Gobierno de Endara y ha rechazado al narcotraficante despótico Manuel Noriega. Hacer cualquier cosa que no sea apoyar la elección del pueblo panameño representa refrendar implícitamente las prácticas de un régimen opresivo que su mismo pueblo ha rechazado tan claramente.

Insto a la Asamblea a votar "No" respecto a este proyecto de resolución tan defectuoso y desequilibrado, a fin de enviar un mensaje de apoyo al Gobierno de Endara, elegido democráticamente, y sobre todo a fin de enviar un mensaje de rechazo a quienes quieran mantener vivo cualquier vestigio del cruel reino de Noriega.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en este debate.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Quiero recordar a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Srta. THORPE (Trinidad y Tabago) (interpretación del inglés):

Trinidad y Tabago fue miembro del equipo nombrado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para negociar un arreglo pacífico de la crisis panameña. Por lo tanto, mi Gobierno se siente muy entristecido por la pérdida de vidas resultante de los últimos acontecimientos ocurridos en Panamá.

Dos principios fundamentales de nuestra política exterior son el respecto a la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados y el compromiso con el arreglo pacífico de las controversias por medio del diálogo y la negociación.

Compartimos el pesar expresado por otros miembros de la comunidad internacional por el quebrantamiento del derecho internacional que representa la intervención en Panamá, pero no estamos persuadidos de que el retiro inmediato de las fuerzas de los Estados Unidos sea de por sí una ventaja para el pueblo panameño en estas circunstancias o de que ese retiro sea suficiente para garantizar la paz y la seguridad en Centroamérica.

Consideramos que el retiro de las tropas debe ir acompañado del establecimiento de un mecanismo adecuado y apropiado que garantice el restablecimiento de las condiciones a que se hace referencia en el cuarto párrafo del preámbulo.

Trinidad y Tabago apoyará el proyecto de resolución (A/44/L.63) debido a los principios enunciados en él. Pero deseamos hacer patente que opinamos que el proyecto sólo trata un aspecto de un problema muy complicado y estimamos que es también urgente que se enfoquen otros aspectos de forma inmediata, y que uno de los más importantes sería establecer la infraestructura necesaria para unas nuevas elecciones libres y justas a la mayor brevedad posible.

Sr. SUAZO TOME (Honduras): En primer lugar, permítaseme expresar mi complacencia por poder compartir con todos los miembros de la Asamblea estos últimos minutos del año en curso que nos trajeron aquí por diferentes motivos.

Entre las razones, debo confesar la sorpresa que causó a mi delegación - y entiendo que a otras más de países de Centroamérica - que sin haber sido

consultadas, ni siquiera informadas, como ha sido una noble tradición entre los hermanos de la región, hayamos leído en el Diario de la Naciones Unidas del miércoles pasado que estaba programada una reunión de la Asamblea General bajo el tema relativo a Centroamérica.

Aún no salgo de la sorpresa - y debo añadir, preocupación - puesto que se debe recordar que el tema sobre Centroamérica y sus resoluciones resultantes han tenido como eficaz condición el consenso de los cinco Estados centroamericanos, no sólo en aspectos de política sino en la Segunda Comisión y en la Tercera Comisión, y en otros foros fuera de las Naciones Unidas.

Este proyecto de resolución será el primero bajo el tema referente a Centroamérica que no habla de democracia en su texto, porque hemos notado que en el proyecto de resolución A/44/L.62 aparecía un párrafo que ha sido eliminado, donde decía:

"Reafirmando también el derecho del pueblo panameño a la libre determinación y a elegir libremente sus instituciones."

Eso ha sido eliminado en el proyecto L.63, y es algo que nos preocupa porque no se está hablando de democracia.

Aunque no lo quiera creer, descubro que un país centroamericano ha encontrado más afinidad con un país que no es de la región que con los propios países del área.

No deseo referirme aquí al fondo del asunto en cuestión porque sería caer en arenas movedizas al examinar aspectos parciales de desestabilización en la región. Si hemos de ser objetivos y mencionar hechos, debo reconocer que mi Gobierno fue el primer país en retirar su Embajador de Panamá cuando las pasadas elecciones de mayo fueron anuladas por la fuerza. Consideramos en ese instante que existía un factor desestabilizador de las democracias en la región y acudimos a la Organización de los Estados Americanos (OEA). Seguimos creyendo que la situación panameña debe ser remitida al órgano de consulta de la OEA.

Mi delegación no recuerda que dentro del marco de las Naciones Unidas ninguna de las delegaciones que han traído el tema de Centroamérica hayan tomado en aquel entonces la iniciativa de solicitar la inclusión de un nuevo tema sobre esta violación del principio de libre determinación de los pueblos y, mucho menos, de convocar al Consejo de Seguridad para presentar resoluciones que en la misma OEA bloquearon sistemáticamente, contribuyendo así a reducir las opciones políticas a la crisis del pueblo panameño.

Mi delegación considera desequilibrado el profundizar en un aspecto que pudiese tener efectos en la región ignorando cualquier otro aspecto con similares efectos. Como centroamericano, me preocupa más que se le pida al Secretario General que, fuera de los mecanismos o resoluciones adoptados por los propios centroamericanos, se pidan nuevos informes sobre aspectos parciales y selectivos, poniendo en entredicho el sabio criterio del Secretario General al informar sobre la situación en Centroamérica.

Mi delegación reafirma su confianza en que cualquier suceso que merezca ser incluido por el Secretario General en sus informes sobre Centroamérica esté orientado a objetivizar el panorama y, por ende, a ofrecer soluciones reales. Ahora pareciera que es preciso decirle al Secretario General sobre qué debe hablar y a qué debe referirse en sus informes. Estamos totalmente en contra de esta manipulación de nuestra realidad, tal como se pretende en el actual proyecto de resolución A/44/L.63, en su párrafo 5 de la parte dispositiva.

Mi delegación no entrará en mayores detalles por el momento. Sólo quiere anunciar que se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/44/L.63 por los motivos anteriormente expuestos y porque cree que no tiene justificación importar a la situación centroamericana más elementos distorsionantes.

Sr. VILLAR (España): En el transcurso de los últimos años, el Gobierno español ha seguido con preocupación el desarrollo de la compleja crisis y el grave deterioro de la situación en la República de Panamá, que ha culminado con la intervención militar de fuerzas extranjeras, la pérdida lamentable de vidas humanas y el aumento de la tensión en una región de América en la que España se viene esforzando por contribuir a la solución pacífica y negociada de sus diversos conflictos.

Mi delegación considera que el proyecto de resolución que vamos a votar no es lo suficientemente equilibrado, en primer lugar, porque no contiene referencia alguna a la situación institucional previa en Panamá, que el Gobierno español había calificado de ilegítima, después de la anulación de las elecciones de mayo y de que el régimen del General Noriega impidiera, de esta forma, la reconciliación nacional y el normal desarrollo de las instituciones democráticas en aquel país.

En segundo lugar, porque el texto tampoco hace plenamente referencia a la necesidad, que queremos subrayar, de que se consoliden las instituciones democráticas y se instaure en Panamá un clima de auténtica concordia nacional.

No obstante, y con estas reservas, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución para significar ante todo que España, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, es contraria al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y a toda intervención militar en un país extranjero.

Sr. WOLFE (Jamaica) (interpretación del inglés): La posición de Jamaica en cuanto a la crisis actual en Panamá se manifestó claramente en la declaración hecha por el Gobierno de Jamaica el 21 de diciembre de 1989, que ha sido distribuida entre los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En cuanto al documento que tenemos ante nosotros, A/44/L.63, Jamaica se propone votar a favor del proyecto, puesto que reafirma los principios fundamentales del derecho internacional en cuanto a la no injerencia y a la no utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados. Al mismo tiempo, queremos asociarnos a la explicación de voto hecha por la representante de Trinidad y Tabago, es decir, que el proyecto de resolución debería haber incluido una referencia al establecimiento de un mecanismo adecuado y apropiado para asegurar que se restauren las condiciones expresadas en el párrafo cuarto del preámbulo y que se cree la infraestructura necesaria para unas elecciones libres y justas, o que, de lo contrario, se busquen los buenos oficios del Secretario General para el establecimiento de un gobierno eficaz, elegido democráticamente, tal como habíamos propuesto inicialmente.

Sr. KRAVETZ (El Salvador): El Salvador votará en contra del proyecto de resolución A/44/L.63, de fecha 28 de diciembre de 1989, por las siguientes razones:

La situación que pretende ser objeto de dicha resolución no ha sido examinada en su totalidad, pues han quedado por fuera elementos esenciales de la misma, primordialmente, el derecho soberano del pueblo de Panamá, ejercido el 7 de mayo de 1989, a elegir libre y democráticamente su Gobierno. No examina la dimensión de la realidad política latinoamericana que prevaleció en la Organización de los Estados Americanos cuando se acudió a ésta con el caso de Panamá y que, por su débil acción, no permitió el funcionamiento efectivo de sus mecanismos, produciendo el efecto de impedir el ejercicio del mandato constitucional del Presidente legítimo de Panamá, Sr. Guillermo Endara, y, por ende, de dejar totalmente a merced de la voluntad errática de una persona un pueblo que clamaba heroicamente la asistencia de esa organización regional.

No hace mención tampoco al hecho de que el Sr. Manuel Antonio Noriega, haciendo uso ilegítimo de la fuerza, mantuvo en calidad de rehén al pueblo de Panamá y facilitó el territorio del mismo para realizar y tolerar actos que lesionaron no solamente la soberanía del pueblo de Panamá sino también la de otros Estados de la región centroamericana, permitiendo el tráfico de drogas y narcóticos, así como el trasiego de armas destinadas a grupos irregulares, que han operado y operan en otros países de Centroamérica con el propósito de derrocar por la vía de las armas a gobiernos legítimos producto de elecciones libres y democráticas.

No toma en cuenta el referido proyecto de resolución que la soberanía de los pueblos es indivisible y sus expresiones no deben ser desligadas, pues forman parte intrínseca de su unidad y, por consiguiente, no debe analizarse el principio de no intervención en los asuntos de otros Estados separándolo del principio de libre determinación de los pueblos. Al enfocar esta resolución solamente el aspecto de no intervención, adolece de parcialidad y es, por consiguiente, incompleta y desvirtúa su pretendida finalidad.

El Gobierno de El Salvador no está de acuerdo con que, a estas alturas del desarrollo de la comunidad internacional, estimulado por la distensión entre las superpotencias, se pretenda manipular los órganos de las Naciones Unidas, que están precisamente estructurados de conformidad con su Carta para servir de instrumentos constructivos en beneficio del desarrollo integral de la humanidad y no para complacencia de intereses políticos promovidos por uno o algunos Estados.

Por las razones antes expresadas, El Salvador votará en contra del proyecto de resolución a que he hecho referencia.

Sr. GHEZAL (Túnez) (interpretación del francés): Al intervenir antes de la votación, la delegación de Túnez desea en primer lugar subrayar que está de acuerdo con los principios enunciados en el proyecto de resolución A/44/L.63, los cuales corresponden a lo reafirmado claramente por el Gobierno de Túnez en una declaración hecha el 21 de diciembre pasado después de la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Panamá.

Túnez lamenta la injerencia extranjera que, en principio, no es el medio adecuado para resolver problemas tales como los que experimenta Panamá. Exhortamos a todas las naciones - y en este caso a los Estados Unidos de América - a que se comporten constantemente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios enunciados en ella, sobre todo porque el clima de distensión es favorable al arreglo pacífico de las controversias.

Túnez desea expresar su simpatía y solidaridad con el pueblo panameño y sostiene su apoyo al derecho que tiene ese pueblo a la libre determinación y a elegir libre y democráticamente la forma de gobierno que estime apropiada.

Sin embargo, no podemos dejar de observar que no hemos podido escuchar en esta Asamblea los deseos del propio pueblo de Panamá, lo que nos habría permitido adoptar una posición en su favor. En tales circunstancias, y en vista de que no hemos podido escuchar la voz del pueblo panameño en este debate, lamentablemente la delegación de Túnez no podrá votar a favor del proyecto de resolución. Por el momento sólo podemos abstenernos de votar.

Sr. COVARRUBIAS (Chile): La delegación de Chile votará a favor del proyecto de resolución sobre la situación en Centroamérica, denominado "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", por cuanto su política exterior se basa en el respeto del derecho internacional y los propósitos y principios que inspiran la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La delegación de Chile considera, hoy más que nunca, que es necesario velar por el irrestricto cumplimiento de principios tales como el de la no intervención, el de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y el de la solución pacífica de las

controversias, todos los cuales se encuentran comprometidos en la actual situación que afecta a Panamá.

La región centroamericana, en la que se encuentra situado Panamá, ha sido afectada desde hace tiempo por hechos de violencia, en los que la intervención extranjera no ha estado ausente; los cuales, en algunos casos, han sido denunciados ante esta misma Asamblea.

Lo ocurrido recientemente en Panamá es, en buena medida, la consecuencia de estas lamentables circunstancias.

Panamá tiene pleno derecho al respeto de su soberanía y su autodeterminación. Ellos son principios irrenunciables que constituyen los fundamentos del orden internacional que, por ende, todos los Estados deben cumplir. El Gobierno de Chile lamenta profundamente la violencia y la pérdida de vidas humanas inocentes en Panamá. Del mismo modo insta a las partes interesadas a encontrar una solución satisfactoria perdurable, sin intervenciones foráneas y que contemple el pleno respeto a los Tratados del Canal y su operatividad eficiente para todos sus usuarios. Del mismo modo respaldamos todo intento que, dentro de los principios antes mencionados, tienda a que Panamá recupere la plena vigencia de sus instituciones democráticas y representativas.

El Gobierno de Chile confía en que la Organización de los Estados Americanos pueda encontrar vías de solución que resguarden la paz y la seguridad en Centroamérica y que contribuyan a la necesaria estabilidad regional. Asimismo insta a que cesen de inmediato los hechos de violencia y las acciones militares que lamentamos y repudiamos dentro del pleno respeto de las normas del derecho internacional y de la convivencia que nos rigen. Lo anterior es igualmente válido para los demás países de la región centroamericana que se encuentran en un proceso de alcanzar la paz y la seguridad, el cual debe desarrollarse sin la amenaza o interrupción por parte de acciones externas o pretextos internos.

Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): La intervención armada por los Estados Unidos en Panamá ha causado gran preocupación en la República Democrática Alemana. El uso de la fuerza

contra un Estado soberano e independiente amenaza la paz y la seguridad internacionales, y es incompatible con el derecho internacional y contrario a la Carta de las Naciones Unidas.

Por estos motivos, y de conformidad con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, exigimos el cese inmediato de las acciones militares emprendidas por los Estados Unidos en Panamá.

Las normas y los principios de las relaciones entre Estados, tales como la soberanía, la independencia y la integridad territorial, consagrados en la Carta y en otros instrumentos jurídicos internacionales, tienen que ser respetados sin reserva. En opinión de la República Democrática Alemana, la solución de las controversias entre los Estados exclusivamente por medios pacíficos es un imperativo de los tiempos actuales y de la razón. No hay otra alternativa.

Por lo tanto, la delegación de la República Democrática Alemana apoya el proyecto de resolución A/44/L.63.

Sr. INSANALLY (Guyana) (interpretación del inglés): En un comunicado de prensa emitido el 22 de diciembre, el Gobierno de Guyana expresó su gran decepción por el curso de los acontecimientos ocurridos en Panamá como resultado de la acción militar emprendida por los Estados Unidos de América.

La declaración recordaba que, en su décima reunión celebrada en Granada en julio de este año, la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad Caribeña - de la que Guyana es miembro - había reiterado su convicción en el sentido de que los problemas en Panamá deberían solucionarse sin intervención extranjera, y pedía el respeto total por la soberanía nacional de Panamá.

En consecuencia, instamos a que se ponga fin rápidamente a las actuales hostilidades y se establezcan las condiciones que permitan al pueblo de Panamá decidir libremente su propio destino. El uso de la fuerza, cualquiera que sea su justificación, sólo agravará los conflictos y resultará en consecuencias desastrosas para ambas partes; no proporciona una solución aceptable de problemas fundamentales y, en vez de ello, crea una mayor desavenencia entre las partes. Por lo tanto, tienen que dejarse de lado las armas de guerra y deben tomarse medidas de inmediato para desactivar la candente crisis.

En esta ocasión, nuestro voto reflejará nuestra posición enunciada públicamente. Sin embargo, al apoyar el proyecto de resolución, esperamos que se vaya más allá del debate para reparar el daño producido en Panamá por la intervención. Es absolutamente necesario que volvamos al enfoque multilateral, para preservar y fortalecer la seguridad internacional. Por lo tanto, pedimos sinceramente a las partes interesadas - los Estados Unidos y Panamá - que den muestras de moderación y reconciliación, que por sí solas podrán poner fin a esta debacle mal acogida.

Se debe proteger los principios del no uso de la fuerza, la no intervención y la no injerencia en los asuntos de los Estados, y volver a ponerlos en el altar supremo de las relaciones internacionales. Si siguen siendo rehenes de la fuerza militar, su inviolabilidad se verá profanada y degradada aún más. Esta es una eventualidad que nadie quisiera contemplar, porque abriría una caja de Pandora llena de problemas para el mundo civilizado.

Sería una pena, por ejemplo, que este acto de intervención pusiera en peligro, de una u otra manera, las perspectivas de una paz definitiva en Centroamérica. Como observaron los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en su última reunión celebrada en Belgrado, Centroamérica es uno de los focos de tensión más graves del mundo que, si el proceso de paz en la región sigue fracasando, tendrá efectos negativos en la actual tendencia a la distensión general en las relaciones políticas internacionales.

Por tanto, la diplomacia nos dice que, en lugares tan estratégicos y delicados como el de Panamá, hay que seguir buscando un arreglo político. Tanto Panamá como los Estados Unidos han demostrado en el pasado que, pese a sus grandes diferencias, pueden mantener buenas relaciones bilaterales. La cooperación encomiable entre ambos países llevó, tras largos y difíciles años, a la firma de los Tratados Torrijos-Carter, de los cuales somos testigos oficiales y a cuya aplicación exhortamos. Sin embargo, las relaciones entre ambos países se deterioraron después, lamentablemente, llevando a la crisis que hoy nos ocupa. No es demasiado tarde, a nuestro juicio, para que las partes reanuden en condiciones apropiadas su cooperación amistosa e intenten, como Estados hermanos pertenecientes a América, desarrollar una nueva relación basada en el respeto mutuo y la comprensión.

Los recientes acontecimientos del istmo han despertado, como es natural, serias preocupaciones en el hemisferio en cuanto al recurso a la fuerza como forma de arreglar las controversias. Esto no es un buen augurio para el futuro de las relaciones interamericanas y caribeñas, por lo que debe terminarse lo antes posible. Ello se podría hacer mediante una reafirmación de la soberanía e integridad territorial de Panamá y mediante un nuevo compromiso para con los principios de la no injerencia y la no intervención. Al propio tiempo, hemos de convenir colectivamente en tratar de solucionar todos los conflictos mediante el diálogo y la negociación.

La intervención en Panamá ha dado una nota sumamente discordante en el júbilo general por el triunfo de la cooperación sobre el enfrentamiento, de la negociación sobre el conflicto, en las relaciones interestatales. Llegamos a creer que, al haber entendimiento entre las grandes Potencias, los conflictos regionales cesarían y se instauraría un régimen de paz en todo

el mundo. No debemos permitir que esas esperanzas mueran. Por ello, esperamos sinceramente que la acción que hoy adoptemos al votar sobre el proyecto de resolución haga revivir nuestras esperanzas en la paz y la seguridad mundiales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de su voto antes de la votación.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/44/L.63.

Deseo informar a la Asamblea que Etiopía, Mongolia, Viet Nam y Zimbabwe se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, Rumania, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bahrein, Brunei Darussalam, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Costa Rica, Egipto, Fiji, Grecia, Granada, Honduras, Islandia, Irlanda, Kenya, Líbano, Liberia, Madagascar, Malawi, Malta, Marruecos, Níger, Omán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Singapur, Somalia, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Yemen, Zaire.

Por 75 votos a favor contra 20 y 40 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.63 (resolución 44/240).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Recuerdo a los representantes que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las realizarán las delegaciones desde sus asientos.

Sr. ABADI (Panamá): Mi delegación desea hacer una explicación de nuestro voto.

El Gobierno constitucional que preside el Licenciado Guillermo Endara Galimany es resultado directo del acto soberano de autodeterminación realizado por el pueblo panameño en las elecciones generales realizadas el 7 de mayo pasado, según mandato explícito y claro de nuestra Constitución. En esas elecciones generales, la nómina presidencial que encabezó el Presidente Endara Galimany alcanzó una votación de más del 70% de los votos válidos. Este abrumador mandato popular es la fuente de legitimidad del actual Gobierno panameño.

Nunca en la historia de nuestro país se había dado un mandato tan contundente y claro en una elección presidencial. Los resultados de la elección fueron avalados por todos los observadores internacionales independientes que acudieron a observar las elecciones, tanto los que fueron

* Posteriormente la delegación de Cabo Verde informó a la Secretaría que tenía la intención de no participar en la votación.

invitados por la oposición como los que fueron invitados por el propio régimen. Además, todas las entidades cívicas del país, incluyendo la Iglesia Católica y de otras denominaciones, dieron testimonio de la abrumadora victoria electoral del hoy día Presidente constitucional de la República.

Sin embargo, ante la clara derrota del candidato oficial, el dictador Manuel Antonio Noriega, en abierta violación de todos los principios de convivencia democrática y humana, desató una campaña de terror que resultó en el asesinato de miembros de la oposición y en la persecución implacable y sangrienta de los candidatos que fueron escogidos por el pueblo panameño para regir los destinos del país. Esta campaña de terror, de la que todo el mundo fue testigo a través de los medios de comunicación social, culminó con una pretendida anulación de las elecciones. El acto mediante el cual se tomó esta acción era claramente nulo por ser inconstitucional y por estar sustentado únicamente en la intimidación resultante de la cruel represión llevada a cabo por las Fuerzas de Defensa de Panamá, al mando del dictador Manuel Antonio Noriega.

Al derrumbarse la dictadura de Noriega y al haberse eliminado el obstáculo que existía para que se cumpliera el proceso constitucional de transferencia de poder a los candidatos escogidos por el pueblo, se realizó la instalación del nuevo Gobierno legítimo, cumpliendo con todos los requisitos constitucionales. En adición, el miércoles pasado, mediante la resolución emitida por el Tribunal Electoral, integrado por los Magistrados designados por el régimen depuesto, se proclamó la victoria electoral de la nómina ganadora de la siguiente manera: Presidente de la República, Licenciado Guillermo Endara Galimany; Primer Vicepresidente de la República, Dr. Ricardo Arias Calderón, y Segundo Vicepresidente de la República, Licenciado Guillermo Ford. Además, se convalidó la juramentación efectuada el día 20 de los corrientes.

Al ser emitida la resolución del Tribunal Electoral, el Ingeniero Francisco A. Rodríguez, quien fuera designado por el régimen del dictador Manuel Antonio Noriega para ocupar el cargo de Presidente Provisional de la República, declaró por el Canal 4 de televisión de la Ciudad de Panamá que, dada la resolución, quedaba reconocida la legitimidad del Gobierno de la República de Panamá presidido por el Licenciado Guillermo Endara Galimany.

Hoy día, Panamá vuelve a ser una democracia gracias al sacrificio y la determinación de lucha del pueblo panameño, demostrados a través de muchos años. La voluntad inquebrantable de lucha del pueblo fue el factor principal que permitió el retorno a la democracia y la liberación de nuestro pueblo del sistema de terror instalado por la dictadura.

Reconocemos que la solidaridad democrática de los Estados Unidos de América fue un factor indispensable para la culminación del esfuerzo de liberación. No podemos olvidarnos que este retorno a la democracia fue difícil. El pueblo panameño hizo enormes sacrificios y sufrió estoicamente a manos de un narcoterrorista que puso sus ambiciones personales sobre los mejores intereses y deseos del pueblo panameño.

Recordemos también que el pueblo panameño tuvo que recurrir a medidas desesperadas, tales como la de afectar seriamente la economía del país a través de huelgas y de la suspensión del pago de impuestos para librarse de la opresión y el terror. A través de muchos años se intentaron todas las posibilidades no violentas, se recurrió a todos los diálogos, se realizaron todas las negociaciones y mediaciones, pero la respuesta de la dictadura siempre fue la misma: más represión, más terror y más sufrimiento.

La propia Organización de los Estados Americanos (OEA) tuvo que soportar la burla del dictador cuando, tras ingentes esfuerzos de todos los Cancilleres del continente para lograr una solución pacífica, Noriega se negó a negociar. Al final, el sistema interamericano sufrió una humillante derrota, sobre todo si se considera que el dictador Noriega no sólo no se separó de la comandancia de las Fuerzas de Defensa sino que se hizo designar Jefe de Gobierno.

Día tras día los panameños mantuvimos una lucha no violenta, no siempre comprendida ni respaldada por nuestros hermanos latinoamericanos. Reiteradamente señalamos nuestro rechazo al régimen de Noriega y a sus acciones terroristas. Los panameños soportamos torturas, muertes, cárceles y exilio, y presenciábamos la destrucción de nuestras instituciones democráticas. Vimos cómo la independencia de nuestras instituciones judiciales sucumbía ante la sinrazón de la fuerza. Sufrimos el dolor de observar cómo gobiernos de pueblos muy cercanos condecoraban al tirano. Sentimos también como una daga en la espalda el apoyo que algunos mandatarios, que nunca fueron elegidos por sus pueblos, dieron hasta el último día al tirano narcotraficante.

Luego de haber sometido cruelmente al pueblo panameño, el régimen dictatorial de Manuel Antonio Noriega cometió el acto de irresponsabilidad histórica de desafiar el poderío de los Estados Unidos de América.

Como es de conocimiento público, el régimen dictatorial procedió de la siguiente manera. Primero, el Consejo General de Estado del régimen dictó, sin competencia para ello, por cuanto se trata de un organismo meramente asesor, una resolución manifestando que:

"De ser atacado el General Manuel Antonio Noriega u otras personas vinculadas al Gobierno la reacción popular sería de tal naturaleza que el Gobierno nacional no podría garantizar la integridad de los ciudadanos de los Estados Unidos o de los miembros prominentes de la oposición."

Este acuerdo se dictó a pesar de que, de conformidad con la Constitución nacional, es deber fundamental de todas las autoridades garantizar la vida, honra y bienes de los panameños, dondequiera que se encuentren, y de los extranjeros que se encuentren en Panamá. Segundo, la mal llamada Asamblea Nacional de Corregimientos, organismo de facto y no creado por el ordenamiento jurídico vigente, declaró a Panamá en estado de guerra. Aun cuando no dijo que la guerra era con los Estados Unidos, sí expresó que este estado de guerra se mantendría mientras los Estados Unidos no retiraran las sanciones económicas. Tercero, al día siguiente las Fuerzas de Defensa dieron muerte a un militar norteamericano y amenazaron con violar a una ciudadana de los Estados Unidos.

Estos hechos, unidos a otros múltiples acontecimientos graves sucedidos con anterioridad, motivaron la intervención norteamericana, provocada claramente por la irresponsabilidad criminal del dictador Manuel Antonio Noriega. Consecuentemente, debe quedar claro que la injerencia de los Estados Unidos fue dirigida en contra de la dictadura de Noriega y no así del pueblo panameño y que el Gobierno de Panamá, presidido por el Licenciado Guillermo Endara Galimany, se ha encontrado con un país invadido debido a la irresponsabilidad del régimen dictatorial.

Lo único positivo de esta situación lamentable es que ha permitido el resurgimiento de la democracia en Panamá. Por eso solicitamos la solidaridad y comprensión de todos los países de buena voluntad aquí representados. Con relación al principio de no intervención, consideramos que frecuentemente se

le está dando una falsa interpretación al concepto. Primero, por definición la intervención es el acto de injerencia ilícita de un Estado en los asuntos internos o externos de otro Estado con el ánimo de imponerle su voluntad. Cuando los Estados manifiestan solidaridad democrática hacia los pueblos oprimidos, como es el caso de Panamá, o cuando la acción tiene la finalidad de lograr que se respeten los derechos humanos y el derecho de libre determinación del pueblo panameño de escoger a sus gobernantes - como fue el caso de las elecciones del 7 de mayo de 1989 - no se puede hablar de la injerencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Siento interrumpir al orador, pero el plazo de 10 minutos ha concluido. En consecuencia, le pido que concluya su declaración.

Sr. ABADI (Panamá): Nuestro país, al igual que todos los órganos que integran esta Organización, han reiterado en innumerables declaraciones su rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas. Nuestro país, más que ningún otro, lamenta la intervención que ha sufrido. Sin embargo, el pueblo panameño ha manifestado claramente en la calle su aceptación de este sacrificio como el precio que paga por el rescate de la libertad y el restablecimiento de sus instituciones democráticas.

Por último, consecuente con la larga lucha por la democracia y la vigencia de los derechos humanos que ha tenido que librar el pueblo panameño para restaurar su democracia, la República de Panamá basará sus relaciones internacionales en las normas aceptables del derecho internacional, mantendrá su calidad de país no alineado y respetará todos sus compromisos internacionales.

Sin embargo, nuestras decisiones estarán orientadas por un criterio primordialmente humanitario, mediante el cual los derechos fundamentales del hombre y la lucha por la libertad y la democracia y la auténtica libre determinación de los pueblos, que es correlativa e inseparable de la no intervención, primarán sobre cualquier otro principio.

Por lo tanto, nos encontrarán al lado de las luchas contra la discriminación racial, el colonialismo, la pobreza, la injusticia económica y cualquiera otra práctica o situación contraria a la dignidad del hombre.

Sr. TRAXLER (Italia) (interpretación del inglés): Italia no pudo apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento A/44/L.63. Nos hemos visto obligados a votar en contra de él porque entendemos que está seriamente desequilibrado.

La resolución es a la vez una acusación y una sentencia, e ignora muchos de los hechos pertinentes al caso. Italia siempre se ha opuesto y sigue oponiéndose a toda injerencia en los asuntos internos de otros Estados y, por consiguiente, se ha opuesto invariablemente y ha condenado cualquier forma de intervención armada. Estamos firmemente apegados a este principio. Pero no pudimos apoyar el proyecto de resolución A/44/L.63, porque no tiene en cuenta todos los acontecimientos y circunstancias que condujeron a la acción llevada a cabo por los Estados Unidos de América.

Y no me refiero aquí a las alegaciones relativas a la complicidad del General Noriega en el tráfico de drogas. Me refiero a la conducta claramente antidemocrática del General Noriega, al hecho de que suprimió brutalmente los resultados de unas elecciones libres, y de que mantuvo el poder contra la voluntad del pueblo panameño expresada libre y legítimamente.

En una época en la que los gobiernos dictatoriales están siendo expulsados por el ejercicio libre de la voluntad de sus pueblos, la permanencia del régimen del General Noriega, su negación - de hecho su opresión - de cualquier forma de democracia, se ha convertido en un anacronismo. Su desaparición abrirá la vía para el restablecimiento de las instituciones democráticas en Panamá. Por consiguiente, esperamos con interés que se restablezca rápidamente en Panamá el imperio de la ley y el orden en un contexto democrático.

Sr. KAGAMI (Japón) (interpretación del inglés): Como ya lo ha indicado en ocasiones previas, el Gobierno del Japón lamentó firmemente la decisión del Tribunal Electoral panameño de anular las elecciones presidenciales celebradas en mayo, cuando parecía que los candidatos de la oposición iban a la cabeza, y el establecimiento el 1° de septiembre de una nueva administración, sin respetar la voluntad del pueblo panameño. Esto sucedió a pesar de los sinceros esfuerzos que la Organización de los Estados Americanos y otras han venido realizando para resolver la situación de conformidad con la voluntad del pueblo.

Los acontecimientos ulteriores en ese país aumentaron la preocupación del Gobierno del Japón. Y me refiero en particular a la declaración del 15 de diciembre de la Asamblea Nacional de Representantes panameña en el sentido de que Panamá estaba en estado de guerra con los Estados Unidos, y a otros incidentes, incluida la muerte de un oficial estadounidense y el trato violento a un oficial de la infantería de marina estadounidense y a su esposa.

En tales circunstancias, el Gobierno del Japón lamenta que la situación haya provocado la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Panamá y que se hayan producido muchas bajas, pero entiende los antecedentes que han obligado a los Estados Unidos a llevar a cabo una acción militar para proteger a sus ciudadanos.

Mi delegación considera que la resolución dista mucho de ser equilibrada. No hace referencia a las condiciones en Panamá; en particular, no expresa su pesar por la falta de respeto a los procedimientos democráticos en Panamá. En consecuencia, la resolución no contribuirá a los esfuerzos de democratización del pueblo panameño.

Por esas razones, el Japón se ha visto obligado a votar en contra de esta resolución.

El Gobierno del Japón, que desea la estabilidad y el desarrollo de Centroamérica y Sudamérica, espera fervientemente que la situación en Panamá se establezca pacíficamente tan pronto como sea posible, y que se hagan rápidos progresos hacia la democratización de ese país, de conformidad con la voluntad de su pueblo. También deseo expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestra firme determinación de seguir desarrollando vínculos de amistad con todos los países de Centroamérica y Sudamérica, incluido Panamá.

Sr. KORUTURK (Turquía) (interpretación del inglés): Turquía votó en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/44/L.63 porque era desequilibrado, contenía términos inadecuados y no tenía en cuenta las circunstancias que llevaron a los recientes acontecimientos en Panamá.

Turquía está en contra del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y se opone a la injerencia externa en los asuntos internos de otros Estados. Considera que tales prácticas son contrarias a los principios de la Carta. Sin embargo, no podemos dejar de observar que en los últimos

meses el proceso democrático ha sido violado en Panamá. Turquía lamenta que no se haya respetado la voluntad del pueblo panameño después de las elecciones celebradas el pasado mes de mayo y que se hayan obstaculizado todos los esfuerzos internacionales por restablecer el proceso democrático. La crisis consiguiente y la lamentable pérdida de vidas son directamente imputables a lo sucedido tras las elecciones del 7 de mayo.

Turquía toma nota con satisfacción de que el Tribunal Electoral panameño ha declarado a los ganadores de las elecciones del 7 de mayo. Esperamos que se restablezca rápidamente la paz y que se vuelva en breve a las condiciones normales en Panamá.

Sr. LIDEN (Suecia) (interpretación del inglés): Suecia votó a favor de la resolución recién aprobada por su firme apego a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. En este momento, en el que están teniendo lugar cambios históricos significativos, con grandes oportunidades para el futuro de las relaciones internacionales y para la función de las Naciones Unidas en el arreglo pacífico de controversias internacionales, es especialmente importante atenerse a los principios fundamentales del derecho internacional, tales como los relacionados con la no violencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

El voto de Suecia no implica apoyo al anterior régimen de Panamá. Creemos firmemente en el derecho del pueblo panameño a elegir libremente su Gobierno. Con anterioridad, el Gobierno de Suecia dejó en claro su posición, a saber, que es inaceptable la decisión del régimen de Noriega de declarar inválidos los resultados de las elecciones generales de mayo. Sin duda, reconocemos la necesidad de restablecer las condiciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Panamá. Sin embargo, estamos convencidos de que corresponde a los panameños mismos garantizar la observancia de los principios democráticos y el establecimiento de un Gobierno democrático y legítimo.

El imperio de la ley debe prevalecer tanto en los asuntos internos como en los internacionales.

Sra. WILLBERG (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés):

Nueva Zelandia votó en contra del proyecto de resolución A/44/L.63.

En nuestra opinión, el texto en su conjunto carece de los elementos de equilibrio que reflejen plenamente las realidades que condujeron a la situación actual en Panamá. Por ejemplo, no se hace referencia directa al vuelco dado a los resultados de las elecciones de este año en Panamá, ni a la declaración de guerra contra su vecino, ni a los cargos de tráfico de drogas contra el antiguo Presidente.

Sin embargo, al insistir en esto, Nueva Zelandia no desea dar la impresión de que aceptamos o condonamos la intervención armada. La Carta de la Organización estipula de manera inequívoca que, en sus relaciones internacionales, todos los Miembros deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

A pesar de la provocación y de las amenazas a ciudadanos estadounidenses, no podemos menos que lamentar que se haya recurrido a la fuerza. A juicio de Nueva Zelandia, la solución de los actuales disturbios debe ser compatible con las necesidades y los deseos del pueblo panameño y estar plenamente de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. MENON (Singapur) (interpretación del inglés): Singapur está profundamente comprometido con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que salvaguardan la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, especialmente de los pequeños. Siempre hemos creído que los principios de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados hacen más fácil que hasta los Estados más pequeños del mundo retengan su independencia, integridad territorial y soberanía.

Singapur no aprueba la intervención foránea en ningún país, incluido Panamá. Si el proyecto de resolución que figura en el documento A/44/L.63 hubiera sido redactado de manera más cuidadosa y más equilibrada en cuanto a su contenido, habríamos votado a favor, como lo hiciéramos respecto de las resoluciones sobre el Afganistán, Kampuchea y Granada.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Como lo expresara ante el Consejo de Seguridad, Francia cree que el uso de la fuerza es siempre lamentable y no puede ser aceptado. En tales circunstancias, la intervención estadounidense en Panamá constituye una violación de los principios reconocidos del derecho internacional tal como se establecen en la Carta de las Naciones Unidas, ya que es innegable que en Panamá se produjo y se sigue produciendo la intervención externa.

Sin embargo, todo texto debe tener en cuenta el hecho de que la situación que estamos presenciando hoy en día se debe en gran medida a la cadena de acontecimientos que han tenido lugar desde la anulación de las elecciones del 7 de mayo pasado y la interrupción del proceso democrático en curso en Panamá. Hoy, el Gobierno de Francia cree que el retiro de las tropas norteamericanas es un requisito para que Panamá pueda recuperar su plena soberanía lo antes posible. En opinión de la comunidad internacional, esa soberanía sólo puede existir cuando desaparezca la presencia masiva de un ejército extranjero, cualesquiera que hayan sido las razones de su intervención. Este retiro tiene que ser uno de los objetivos que logren los órganos competentes de las Naciones Unidas. Especialmente - como lo declaré en el Consejo de Seguridad - a ese órgano le corresponde tomar las iniciativas que puedan conducir hacia el retorno a una situación de normalidad, lo que significa el restablecimiento del funcionamiento de las instituciones, de acuerdo con la Constitución de Panamá y sus normas democráticas. Ese es también el objetivo que deben lograr las Naciones Unidas para que en el territorio de Panamá no exista ninguna situación que pueda dar lugar a tirantez en la región.

Por esa razón Francia considera que un proyecto de resolución no puede limitarse a lamentar la intervención externa sino que igualmente debe tomar en cuenta el futuro, permitiendo el restablecimiento de una situación en la que Panamá pueda recuperar plenamente su soberanía y, el pueblo panameño, sus derechos y libertades. Por lo tanto, Francia se ha visto obligada a votar en contra del actual proyecto de resolución.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido) (interpretación del inglés): Por razones similares a las que nos hicieron oponernos a un proyecto de resolución similar presentado la semana pasada ante el Consejo de Seguridad, mi delegación votó en contra del proyecto de resolución que acaba de aprobarse. A pesar de los esfuerzos realizados por numerosas delegaciones, el actual proyecto de resolución sigue adoleciendo seriamente de una falta de equilibrio. Tomamos nota de la inclusión de una nueva referencia a los

derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo panameño, lo cual acogemos con beneplácito; pero la Asamblea debería haber ido más allá, aplaudiendo el establecimiento tan esperado de un Gobierno legal y democráticamente elegido en Panamá. Lamentamos que el proyecto de resolución no contenga ninguna referencia a este respecto.

Lamentamos también que el proyecto de resolución no se haya referido a la naturaleza ilegal y arbitraria del régimen de Noriega, a su desprecio patente por la voluntad del pueblo panameño expresada democráticamente ni a su largo historial de violencia e intimidación dirigido contra norteamericanos y panameños por igual. Por último, el proyecto de resolución tendría que haber reconocido el hecho de que los Estados Unidos utilizaron la fuerza únicamente como último recurso tras extensos esfuerzos diplomáticos.

Mi Gobierno ya ha expresado su preocupación por la grave pérdida de vidas humanas en Panamá. Acogemos con beneplácito el aparente mejoramiento de la situación sobre el terreno. Esperamos que esto continúe y que la paz y la seguridad se restablezcan en breve en Panamá, de manera que la población civil pueda proseguir sus vidas normales y las instituciones democráticas puedan ocupar el lugar que les corresponde.

Sr. HAJNOCZI (Austria) (interpretación del inglés): Austria ha seguido con atención el debate celebrado sobre la situación en Panamá, tanto aquí en la Asamblea General como la semana pasada en el Consejo de Seguridad. También hemos estudiado cuidadosamente el texto del proyecto de resolución A/44/L.63, que acaba de ser aprobado por la Asamblea General. Como resultado de nuestras deliberaciones, decidimos emitir un voto afirmativo. Sin embargo, no debe entenderse que nuestro voto entraña apoyo o simpatía por el General Noriega ni por el anterior régimen de Panamá.

Además, Austria reconoce que la situación que prevalecía anteriormente en Panamá no permitía al pueblo panameño el pleno ejercicio de sus derechos humanos, en especial de su derecho a elegir democráticamente a un Gobierno legítimo en elecciones libres y justas. Los acontecimientos que envolvieron y siguieron a las elecciones celebradas en mayo de este año fueron prueba patente de las condiciones inaceptables que prevalecían en Panamá.

Al considerar la acción emprendida por el Gobierno de los Estados Unidos, no podemos pasar por alto la situación que prevalecía en Panamá bajo el régimen ilegal del General Noriega. Por otra parte, Austria siempre ha declarado que se debe respetar el imperio de la ley, no sólo en los asuntos internos sino también en los asuntos internacionales. Por ello no podemos menos que subrayar la importancia y, ciertamente, la necesidad de defender los principios fundamentales del derecho internacional, especialmente los que figuran en el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. ZEPOS (Grecia) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/44/L.63, que acaba de ser aprobado. Consideramos que al proyecto de resolución le faltaba un equilibrio adecuado, a pesar de que se refería a los principios fundamentales de la Carta. La interrupción del proceso democrático en Panamá, luego de una represión flagrante de la libre voluntad del pueblo expresada en las elecciones del 7 de mayo, fue el resultado de las prácticas arbitrarias del régimen de Noriega, que demostraron el carácter verdaderamente censurable del régimen. El pueblo de Panamá se vio privado entonces del derecho a establecer la autoridad de los líderes elegidos hacía poco. Más adelante presenciaron un grave deterioro de las relaciones externas del país a causa de la intransigencia de dicho régimen respecto de las iniciativas emprendidas por la Organización de los Estados Americanos.

Ninguno de estos lamentables acontecimientos se reflejaban en el proyecto de resolución. Aprovecho la oportunidad para recordar las declaraciones hechas por Grecia, conjuntamente con sus asociados de la Comunidad Europea, condenando las prácticas antidemocráticas y los brutales actos de agresiones físicas contra dirigentes de la oposición de Panamá, de los que el régimen hizo caso omiso.

Sin embargo, nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución no debe entenderse en absoluto como un desvío de nuestro compromiso firme para con el principio de que todos los Miembros de las Naciones Unidas deben abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial, la soberanía o la independencia política de cualquier Estado y, en consecuencia, de la necesidad, en todo caso, de poner fin a la intervención militar y retirar las fuerzas invasoras de territorios ocupados. En este sentido, tal como queda consagrado en la Carta, siempre nos hemos opuesto al recurso a la fuerza en toda manera que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Sr. VILLAGRAN DE LEON (Guatemala): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/44/L.63 por considerar que recoge la preocupación legítima de la comunidad internacional en relación a los acontecimientos ocurridos recientemente en Panamá y que contiene una reafirmación de principios del derecho internacional sobre los que se basa la política exterior de mi país, como lo son el de la no intervención y el de rechazar el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

El Gobierno de Guatemala participó activamente en los esfuerzos diplomáticos, en el contexto de la Organización de los Estados Americanos, por encontrar una solución negociada a la crisis interna de Panamá. Cuando fue evidente que tales esfuerzos no fructificarían, mi Gobierno fijó su posición ante la situación en ese país hermano y su solidaridad con los sectores democráticos y, a la vez, criticó la conducta del General Manuel Antonio Noriega que, sin lugar a dudas, era el mayor obstáculo para el desarrollo de la democracia en Panamá.

Sin embargo, no podemos compartir la opinión de que la conducta reprochable de un dictador corrupto y represivo justifique acciones militares contrarias al derecho internacional. El Presidente de mi país luchó por años contra una dictadura corrupta y represiva, sufrió atentados contra su vida y sufrió la pérdida de muchos compañeros de su partido y de otros partidos y organizaciones populares. Pero ninguno de los luchadores por la democracia y la justicia en mi país hizo llamado alguno a una intervención extranjera para derrocar a gobiernos que no eran producto de la voluntad popular.

Los lamentables acontecimientos que han tenido lugar en Panamá nos llaman a reafirmar los principios sobre los que se ha construido la convivencia pacífica entre Estados y a reflexionar acerca de cuáles son los medios aceptables para promover la democracia y garantizar la libertad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último de los oradores que deseaban explicar su voto después de la votación.

¿Desea la representante de Cuba hablar para una cuestión de orden? De conformidad con el artículo 35 del reglamento de la Asamblea, suspendo la sesión para realizar consultas sobre el asunto.

Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 18.15 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra a la representante de Cuba, quien desea ejercer su derecho a contestar.

Sra. FLOREZ PRIDA (Cuba): El representante de los Estados Unidos, en su intervención en la tarde de hoy, ha hecho referencia a mi país indicando que el Gobierno de Cuba, entre otros, mantiene su Embajada en territorio panameño. Queremos dejar aquí bien aclarado que el Gobierno de la República de Cuba no ha reconocido al titulado gobierno del Sr. Endara sino que, por el contrario, la Embajada de Cuba y la residencia del Embajador de Cuba están siendo sometidos a un sitio militar, y nuestros funcionarios diplomáticos, las mujeres y los niños a un continuo hostigamiento, incluida la detención de funcionarios. Todo ello impide el normal funcionamiento de la misión diplomática de mi país, en contravención de las disposiciones contenidas en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares.

Esto es lo que quería decir, Sr. Presidente, antes de que usted levantara la sesión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha terminado así la etapa actual de su consideración del tema 34 del programa.

Deseo dar las gracias a todas las delegaciones por su paciencia y cooperación con la Presidencia durante nuestras sesiones de ayer y hoy. Quiero aprovechar también esta oportunidad para desearles a todos ustedes y a sus familias un Feliz Año Nuevo.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.

